

Exp 166849

LERUSHALAIM S.A.

Guayaquil, 2 de Septiembre 2014

**Señor
DIEGO ARMANDO ANDRADE RENGIFO
Ciudad.**

Ref: 150220-M-12

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **LERUSHALAIM S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, por un periodo de CINCO AÑOS, por renuncia del señor **JOSE ALBERTO ZAMORA VILLANUEVA**, cuyo nombramiento fue inscrito, el 21 de Diciembre del año 2012, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y a usted como Presidente, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

LERUSHALAIM S.A., se constituyó el 22 de Noviembre del 2012, mediante Escritura Pública, autorizada por el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**, e inscrita en el Registrador Mercantil, el día 19 de Diciembre del 2012.

Atentamente

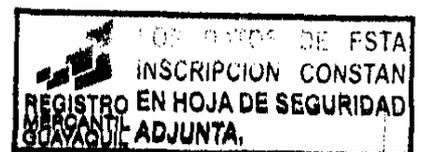

Jefferson Suarez Zerna
Secretario

Razón, YO, DIEGO ARMANDO ANDRADE RENGIFO, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y portador de la cédula de identidad 120559785-7. Acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 2 de Septiembre 2014

Firma.


DIEGO ARMANDO ANDRADE RENGIFO ✓
C.C.N. 1205597857



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.563
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LERUSHALAIM S.A.**, a favor de **DIEGO ARMANDO ANDRADE RENGIFO**, de fojas **40.860 a 40.862**, Registro de Nombramientos número **13.163**.

ORDEN: 44563



Guayaquil, 02 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0844455